



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

CODIGO TRÁMITE TUTELA: 95354

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No11001 40 03 0052020 00568 00

ACCIONANTE: RODOLFO VARÓN GALINDO.

ACCIONADO: UNIÓN TEMPORAL UT RED INTEGRADA FOSCAL.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **RODOLFO VARÓN GALINDO** identificado con C.C. No. **12.257.919**, contra **UNIÓN TEMPORAL UT RED INTEGRADA FOSCAL**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada para **que en el término de dos (2) días** contados a partir de que le sea notificada la presente providencia, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Se ordena la vinculación de **CAFAM, EPS FAMISANAR, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIONARIO DE SAN JOSÉ, HOSPITAL DE ENGATIVÁ, FIDUPREVISORA y SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos expuestos por el tutelante.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y sus anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ